



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 29-02-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Consciente de que uno de sus principales cargos y deberes pastorales es que los fieles encomendados a su cuidado sean atendidos de la mejor manera posible y tengan facilidad para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Considerando que con Decreto 14-01-22 se creó la Cuasiparroquia Santa Teresa de Calcuta y habiendo recibido solicitud del Párroco Pbro. Oscar Giovanni Gracias Ramos y de los representantes de la comunidad para la elevación a Parroquia de la mencionada cuasiparroquia, después de haber cesado las circunstancias que impedían su constitución definitiva (Cf. Can. 516 § 1).

DECRETA

PRIMERO: Erigir la parroquia Santa Teresa de Calcuta, que tendrá como sede el templo ubicado en 24 Avenida 37-40, Zona 16, Hacienda Real y gozará de todos los privilegios y exenciones que por derecho le corresponden.

SEGUNDO: Esta Parroquia estará conformada de acuerdo al territorio ya establecido en el decreto anterior.

Léase y publíquese este Decreto en la Parroquia Santa Teresa de Calcuta.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los dieciocho días el mes de febrero del año dos mil veintiséis.

DOCUMENTO PRIVADO
✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, SJ



Por mandato del señor Arzobispo:

DOCUMENTO PRIVADO
Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller